

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS.

DECRETO: N°

1582

TEMUCO,

31 DIC 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 933 con fecha 20 de agosto de 2018, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 606 con fecha 02 de junio de 2019, que aprueba Modificación de Convenio con Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco.

4. El Decreto N° 6.612, de fecha 22 de mayo de 2019, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de don Jorge Antilef Carriman.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el Programa Recreos Entretenidos, de acuerdo a Convenio con Transferencia de Recursos entre JUNAEB y la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios, que se adjunta de Don: Jorge Andres Antilef Carriman, Rut \_\_\_\_\_ celebrado entre el prestador de servicios a honorarios y la Municipalidad de Temuco, para la Ejecución del Programa "Recreos Entretenidos".

2. Impútese el gasto que representa el presente Decreto, a la cuenta 214.05.01.004, administración de fondos, JUNAEB Recreos Entretenidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ECB/AVV/JEV/MJAG/fmr

DISTRIBUCIÓN

- Partes Municipalidad
- Depto. Educación
- Archivo

PABLO SANCHEZ DIÁZ  
ALCALDE (S)

Reformación Extrapresupuestaria Área Educación	
Concepto	JUNAEB Recreos Entretenidos
Cuenta	214.05.01.004
MONTO DISPONIBLE	\$ 59.543.408
Menos: Compromiso	\$ 39.497.981
D. A. ANTILEF CARRIMAN	
JORGE ANDRES	\$ 200.000
	\$ 20.045.427
Responsable	

23/12/2019



1943242